

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año 50 ptas.
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 » 60 »
 Extranjero: » 22'50 » 45 » 90 »

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETÍN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 4.795.

Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULARES

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad viruela ovina en el ganado lanar de D. Joaquín y D. José Campillo, D. Joaquín Quílez y D. Justino Alios, vecinos de Used, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 10 de agosto y ampliada en 5 de septiembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1931.

El Gobernador,
 Carlos Montilla Escudero.

Núm. 4.796.

Como ampliación a la circular de 26 de octubre pasado, inserta en el B. O. núm. 256, se declara la enfermedad viruela ovina en el término municipal de Used; debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: Un rebaño de la propiedad de D. Antonio Pardos, vecino de Used, que se halla acantonado en la partida «El Coscojar», que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno de anchura suficiente.

Medidas que se deben poner en práctica: Las señaladas en los artículos 227 al 234 del Reglamento de Epizootias.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1931.

El Gobernador,
 Carlos Montilla Escudero.

SECCIÓN CUARTA

Núm. 4.802.

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Habiendo sido aprobado con fecha 30 de junio próximo pasado el Registro Fiscal de edificios y solares del término municipal de Morés, de acuerdo con la comprobación practicada por el personal del Servicio de Catastro Urbano, se advierte al público que las reclamaciones colectivas, concernientes a la comprobación de Registros fiscales, autorizadas por el Reglamento

de 30 de mayo de 1928, podrán formularse en el plazo de un año, a contar desde la fecha del acuerdo de referencia, según se dispone en el art. 242 del citado Reglamento.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1931.— El Delegado de Hacienda, Ricardo Miguel.

SECCIÓN QUINTA

MINISTERIO DE ECONOMIA NACIONAL

Subsecretaría.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que todos los funcionarios de este Departamento

que prestan sus servicios en dependencias provinciales, manifiesten, bajo declaración jurada en plazo de cuarenta y ocho horas, a partir de la publicación de esta Orden en la *Gaceta de Madrid*, los siguientes extremos:

1.º Si alguno ostenta representación en los Cortes Constituyentes; y

2.º Los que perciban más de un sueldo o gratificación del Estado o de Empresas relacionadas con el mismo.

De Orden comunicada lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de noviembre de 1931.—El Subsecretario, Barbey.

Señor Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

(Gaceta 5 noviembre 1931).

Núm. 4.633.

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante la 1.ª quincena del mes de octubre de 1931.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
			ESPECIE	Enfermos en la quincena anterior	Invasión en la quincena de la fecha	Cura-dos.	Muer-tos o sacri-ficados.	Queda enfermos.	
Carbunco bacterid.º	Calatayud	Brea	Ovina	»	17	»	17	»	
Id.	Id.	Calatayud	Mular	»	1	»	1	»	
Id.	Zaragoza-Pilar	Zuera	Ovina	»	8	»	8	»	
Tuberculosis	Calatayud	Calatayud	Bovina	»	1	»	1	»	
Viruela	Daroca	Used	Ovina	»	439	»	430	9	
Id.	Sos del Rey Cat.º	Sos	Id.	»	55	»	»	»	
Totales					489	82	480	36	55

Zaragoza, 20 de octubre de 1931. — El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Carlos S. Enríquez.

Núm. 4.798.

Distrito Minero de Zaragoza.

Anuncio.

El Excmo. Sr. Gobernador civil, con fecha 31 de octubre del año actual, se ha servido acordar lo que sigue:

«Examinado el expediente incoado a instancia de la Sociedad Limitada, Estremera y Calvé,

domiciliada en Zaragoza, que solicita, autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica, a alta tensión, con destino a la mina La Real, sita en término de Remolinos.

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las prescripciones reglamentarias:

Considerando que corresponde al Gobierno civil conceder la autorización que se solicita:

Este Gobierno civil, haciendo uso de las fa-

condiciones que le confiere el artículo 8.º del Reglamento vigente para las instalaciones eléctricas, aprobado por Real decreto de 27 de marzo de 1919, ha acordado autorizar la ejecución de la instalación que se intenta, con las siguientes condiciones:

1.ª Se realizará la instalación con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Instalaciones eléctricas de 27 de marzo de 1919, en cuyo cumplimiento se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) La flecha de los hilos será la necesaria para que los conductores trabajen con las cargas reglamentarias en las mínimas temperaturas.

b) Los postes serán de madera adecuada para trabajar a las cargas prescritas por el Reglamento.

c) Los postes de ángulo serán convenientemente reforzados por puntales apoyados a una altura próxima al aislador más abajo.

d) Los cruces de la línea con las dos eras que pasan, se instalarán con doble aislador y cable fiador de acero unido al conductor por soldadura de metro en metro.

2.ª El concesionario será responsable de todos los daños y perjuicios que se ocasionen por la instalación tanto por su ejecución como durante su explotación, debiendo en todo tiempo mantenerla en buen estado de conservación.

3.ª La Administración podrá modificar alguna de las condiciones, cuando lo estime conveniente para el servicio público, sin que por ello tenga derecho el concesionario a reclamar indemnización alguna.

4.ª Terminada la instalación el concesionario demostrará al Ingeniero de la Jefatura de Minas encargado de la Inspección, que en las condiciones más favorables que prescriben los Reglamentos, el trabajo mecánico de todos los elementos de la instalación es admisible.

5.ª Las obras deberán terminarse en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de la concesión, debiendo ser inspeccionadas por la Jefatura de Minas de la provincia.

6.ª La falta de cumplimiento de cualquiera de estas condiciones implica la caducidad de la concesión.

Lo comunico a V. de orden del señor Gobernador, para su conocimiento y efectos que se expresan; debiendo advertirle que, con arreglo al artículo 16 del citado Reglamento, puede interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Fomento, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento general y del interesado.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1931.—El Inge-
niero Jefe, José Elvira.

Universidad de Zaragoza.

CURSILLOS DE SELECCION

PROVINCIA DE NAVARRA

Relación de los aspirantes que han solicitado verificar los cursillos de selección convocados por Orden de 25 de agosto último.

Abad Navarro, Pascuala.
Abaigar Martínez, José.—(Reintegro certificados médico, estudios y nacimiento.)
Acha Ruiz, Valeriano.—(Derechos.)
Adot Elizalde, María Dolores.
Aduain Martínez, María Camino.
Aguinaga Azcárate, Visitación.
Alcanero Burgaleta, Julio.
Aldama Giménez, Carmen.
Aldave Biamont, Luis.
Aldaz Apat, Ramón.—(Derechos de inscripción.)
Aldaz Galdeano, Julio.
Alfaro Giménez, Carmen.
Almárcegui Remón, Felicitas.
Alonso Alonso, María Nieves.
Alonso Burgui, Dolores.
Altare Yabar, María del Carmen.
Amezqueta Elcano, Humbelina.
Ancín Lizárraga, Aureliana.
Ansorena Ansorena, Canuto.
Añoberos Oroz, Concepción.
Aoiz Larraya, María del Camino.
Aráiz Alcúa, Rosalío.
Aramburu Eransus, Maximino.
Arbizu Moreno, Dominica Jesusa.
Arévalo Borda, María Gloria.
Armendáriz Estango, Esteban.
Armendáriz Navarraz, Custodia.
Arraiza Mariezcurrena, Isabel.
Arraiza Miqueo, María del Carmen.
Arrasate Ciganda, Fermín.
Arriazu Azanza, Guillermo.
Arrieta Arrieta, Valentín.
Arteaga Aráiz, Emilio.
Arteta Arana, Eloísa.
Arteta Luzurriaga, María Concepción.
Ascasibar Albistegui, Vicente.
Atienza Arcelano, Fermín.
Ausejo Vázquez, Fermín.
Ayensa Chivite, Angela.
Ayucar Oiz, Teresa.
Azanza Baquedano, Julio.
Azanza Urrutia, Fernando.
Azcárate Aizcorbe, Julián.
Bados García, Balbino.
Balda Unanua, Vicente.
Barasoain Armendáriz, Juan.
Barasoain Gorria, Ramona.
Barberá Bengarey, Eleuterio.
Barcos Díaz, Amelia.
Beasaín Biurrun, Salvador.
Beltrán Iñiguez, Consuelo.
Beorlegui Valencia, Raimundo.
Belzunegui Imizcoz, María.
Beperet Churio, Juana.
Berástegui Martínez, Antonio.
Berrade Iturbide, José.
Bezuntea Lampreave, Norberto.

- Blasco Apat, Ignacio.
 Brun Casajús, Luis.
 Camaño Barrueta, María.
 Campos Elósegui, José.
 Casanova Arteaga, Marina.
 Castillo Recarte, Rafaela.
 Castrense Expósito, Severino.
 Catalán Isursu, Angel.
 Cháverri Navascués, Salvadora.
 Ciaurriz Martínez, Angel.
 Cildo Antón, Pilar.
 Cirauqui Monreal, Julia.
 Dallo Goñi, Ursula.
 Delgado Gutiérrez, Nemesio.
 Díaz de Cerrio Larión, Francisco.
 Diez Larrayoz, Catalina.
 Diez Santacréu, Dionisia.—(Certificado de penales.)
 Donázar Garcariain, Francisca.
 Ecay Orbáiz, Manuel.
 Echagüe Azpikueta, María Rosario.
 Echaniz Sagüés, Miguel.
 Echenique Iparraguirre, Juana.
 Echeverría Aranguren, Luis.
 Echeverría Goñi, Inocencia.
 Echeverría Larrainza, María.
 Echeverría Mendioroz, Tomás.
 Echeverría Mezquiriz, Angela.
 Elcano Urrutia, Crisanta.
 Elejabarrieta Pérez, Felisa Aurora.
 Elía Balda, Saturnino.
 Elizalde Beloqui, Valeriano.
 Elorza Arza, Jesusa.
 Eguiza Sanz, Gabriela.
 Esain Esain, Felisa.
 Escribano Santos, José María.
 Eslava Ayanz, Felisa.
 Esparza Escobar, Basiliso.
 Esparza Ugalde, Juliana.
 Estornés Anaut, Lucia.
 Ezcurdia Recalde, María.
 Felipe Goizqueta, María del Carmen.—(Derechos, sello huérfanos, reintegro de las certificaciones de nacimiento, médico y de estudios.)
 Fernández Marañón, Milagros.
 Flores Aguado, Teodomira.
 Flores Otermín, Aniceto.
 Frisón Mozaz, Julio.
 Fuentes Giménez, María del Carmen.—(Certificado cursillos del 1928.)
 García Aisa, María del Camino.
 García-Falces García, María Pilar.
 Garnica Lacarra, Isidra.
 Garralda Basterra, Faustino.
 Garrido Giménez, Daniel.
 Gárriz Ayestarán, Juan José.
 Gastesi Lecumberri, Eliseo.
 González Carreras, Pilar.—(Reintegro certificado penales.)
 Goñi Aparicio, Martina.
 Goñi Aparicio, Miguel.
 Goñi Armendáriz, Patrocinio.
 Goñi Eslava, Alejandra.
 Goñi López, Daniel.
 Goñi Urroz, Julita.
 Goyena Goyena, Juan José.
 Gracenea Belarra, Rufina.—(Derechos de inscripción.)
 Güembe Sarriguren, Gregorio.
 Gurrea Díaz, Eusebio.
 Gainza Larumbe, Severina.—(Derechos.)
 Gurucharri Velasco, Teresa.
 Hernández Burgui, Mateo.
 Huarte Razquín, Víctor.
 Huder Demezain, María Jesús.
 Hueso Marzana, Narcisa.
 Huarte Ardanaz, Domingo.
 Ibáñez Terés, Bibiano.
 Ibiricu Juanagorriá, Luis.
 Iduriaga Arrieta, Félix.
 Iglesias Urdániz, Celestino.
 Izalbe Gainza, Luisa.
 Iraizoz Mariezcurrena, Faustina.
 Iriarte Ardanaz, Pablo.
 Iribarren Reta, María Mercedes.
 Irigoyen Aróstegui, Lucio.
 Irujo Echavarri, Honorata.
 Iurre Echeverría, Justo.—(Reintegro título y copia notarial.)
 Iurre Echeverría, Román.
 Iurre Moreno, José Florencio.
 Irurzum Erro, Jacinto.
 Itoiz Bolzunequi, María.
 Jaimerena Dendarrieta, Petra.
 Jaso Esparza, María Concepción.
 Jaurrieta Terés, Emeterio.
 Jiménez Lorente, Ricardo.
 Jiménez Vergara, Fermina.
 Jiménez Vergara, María Julia.
 Juambelz Juambelz, Martín.
 Labayen Zubieta, Ignacia.
 Lacasta Echauri, Rosario.
 Larrañeta Sanmiguel, Francisco.
 Larrayoz Echarri, Antonia.
 Larrea Erdozain, Elvira.
 Larrea Ilundain, Constanza.
 Larumbe Larraya, Pilar.
 Laurenz Laurenz, Fermín.
 Lecea Urdangarín, Marina.
 Leoz Algarra, Angel.
 Leza Aranguren, Sixto.
 Lezaun Amadoz, Fernando.
 Lezaun Elósegui, María del Pilar.
 Liso Ibáñez de Ibero, José Miguel.
 Lizárraga Armendáriz, Eustaquia.
 López Gómez, María del Pilar.
 López Hernáiz, Isabel.
 López Lafaja, Manuel.
 López de San Román Orrico, María Inmaculada.
 López Urmeneta, Valentina.
 López de Zubiria, Dionisio.
 Loperena Redín, Luis.
 Lorente Tanco, Severino.
 Lorenzo Novo, María Teresa.
 Lostao Iturbide, Julia.
 Loyola Torres Adelaída.
 Luna Solano, María Natividad.—(Derechos de inscripción.)
 Luquín Méndez, Julio.
 Machín Elduayen, Ignacio.
 Machinandiarena Villanueva, Emiliano.
 Machinandiarena Sagasti, Rufina.
 Maiza Lacunza, Andrés.
 Mancho Soteras, Florencio.
 Manzano Pérez, Antonia.
 Marco Echarte, Delia.
 Marco Zalguizuri, Fortunato.
 Marchueta de Carlos, Isidoro.
 Mariñelarena Armendáriz, Francisca.
 Martínez de Lecea y Aguirre, Rosinda.
 Martínez Alcalde, María de la Asunción.
 Martínez Barceló, María.

Martínez Bujanda, María.—(Reintegro certificado cursillos.)

Martínez Chasco, Martín.
 Martínez de Aguirre Iturmendi, Elisa.
 Más Tresaco, Felipe.
 Matute Arbeo, Lucía.
 Menaya Erburu, Carlos.
 Mendaza Chandía, Silvano.
 Mendía Goicoechea, Baltasar.
 Mendinueta Lascoz, Anunciación.
 Mendinueta Lascoz, Leandra.
 Menzibal Cegiaga, Francisco.
 Miquiléz Zabalza, María Carmen.
 Montero Miquiléz, Generosa.
 Moreno Garijo, María del Carmen.
 Moreno Luzuriaga, Angela Dolores.
 Moreno Luzuriaga, Martina.
 Morrás Azanza, Teresa.
 Múgica Gorricho, Javier.
 Murillo Marcheta, José.—(Completar reintegro certificado médico.)
 Muro Urriza, Jacinta Gervasia.
 Musitu Ochoa, Amado.
 Navas Marín Dolores.
 Navaz Sanz, Amelia.
 Navaz Sanz, María Isabel.
 Nicolás Elcuás, Crescencia.
 Nuiñ Motilva, María del Pilar.
 Obregozo Senosiain, María Josefa.
 Ochoa Alfaro, Antonio.—(Sello de huérfanos.)
 Ochoa Macua, Cruz.—(Reintegro certificado Penales.)
 Ocio Pedruzo, Victoriano.
 Oláiz de la Peña, Miguel.
 Olarté Díez, José Luis.
 Ollo Latorre Mariano.
 Onsalo Ceriola, Teresa.
 Oñatevia Carmona, Cecilia Fermina.
 Oquendo Fernández, Enrique.
 Orbáiz Iribarren, Cirila.—(Certificado cursillos del 1928.)
 Oroz Arrazubi, Máximo.
 Orué Rubio, Antonio.
 Orué Rubio, Valentina.
 Oscoz Recondo, Francisca.
 Oscoz Urriza, Juan Antonio.
 Oscoz Urriza, María del Camino.
 Osés Aizágar, Fermín.
 Osés Torrano, Luz.
 Otano Liberal, Juan.
 Oyarzun Oyarzun, Caridad.
 Oyarzun Oyarzun, Concepción.
 Pagador Gironés, Antonia.
 Pasarín Martínez, Rafael.
 Pascual Salvador, José.
 Pastor Bueno, Bernardo.
 Pérez Lozano, Aurelio.
 Pérez Sádaba, Máximo.
 Pliego Soler, Isolina Jovita.
 Puelles Gonzalo, Nazario.
 Ramírez Bañero, Carmen.
 Reclusa Ros, Jesús.
 Redondo Araújo, Juan.
 Riezu Echeverría, Francisca.
 Romera Gorriti, Vicente.
 Rotellar Ucar, Jesús.
 Rubio Elso, Beatriz.
 Rubio Lecea, Juan.
 Rubio Martínez, Veremundo.
 Ruiz Garasa, José.
 Sagües Garde, Valentina.

Sáinz Armendáriz, Sebastiana Luisa.
 Salinas Erice, Alejandro.
 Salvoch Cherrail, Josefa.
 San Martín Orrio, Fidel.
 San Miguel Larrayoz, Juana.
 Sánchez Camardiel, Fructuoso.
 Santos Blanco, Sebastián.
 Sanz Berguizas, María Cruz.—(Toda documentación y derechos.)
 Sanz Tornero, Juan.
 Sarasa Juan, José.
 Sarasa Ilundáin, María Jesús.
 Sarrasín Iriarte, Francisca.
 Senosiain Elorz, Catalina.
 Serrano Miró, Julio.
 Setoain Iribarren, Elena.
 Solabre Laszcano, María Patrocinio.
 Soler Urabayen, Paula.
 Soto Iturralde, Lucio.
 Suescun Goñi, Fidel Antonio.
 Tihista Urdániz, Agustín.
 Tornos Najurieta, Isidora.
 Torres Huarte, Marina.
 Unanua Pérez, Victoria.
 Unzué Saralegui, Pedro.
 Uriz Unciti, Luis María.
 Urrutia Ilarraz, María.
 Urzainqui Salvoch, Justa.—(Certificado cursillos del 1928.)
 Ustarroz Artieda, Pedro.
 Valencia Calvo, Moisés.
 Valls Zozaya, Félix.
 Vázquez Prieto, Luis.
 Santamaría Espiga, María Vega.
 Velasco Cruz, Felisa.
 Velasco Troyas, Gregorio.
 Videgáin Palacios, Genaro.
 Villanueva Iriarte, Hilarión.
 Villarreal Irisarri, Inés.—(Reintegro certificado de Penales.)
 Yabar Sáinz, Jesús.
 Zabalegui Ibarrola, Pedro.
 Zabalza Oroz, Pilar.
 Zanduetta Landa, Nicolás.
 Zubieta Gorriti, Antonio.
 Zúñiga Pintaner, Ramón.
 Zurbano López, María del Carmen.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1931.—El Secretario general, Carlos Sánchez Peguero.—V.º B.º: El Vicerrector, P. Savirón.

PROVINCIA DE LOGROÑO

Relación de los aspirantes que han solicitado verificar los cursillos de selección convocados por Orden de 25 de agosto último.

Adán Heredia, Andrés.
 Agustino Gómez, Manuel Antonio.—(Derechos de inscripción).
 Aenlle Viguera, Honorina María.
 Aldave Biamón, María del Pilar.
 Alesón Benito, Elena María.
 Alonso Aldama, Victorina.
 Alonso Prado, Amancio.—(Sello de huérfanos, reintegro certificados nacimiento y médico).
 Alvarez Gonzalo, María Cruz.
 Alvarez Hernáez, Luis.
 Amestoy Lafuente, María de la Concepción.—

(Reintegro de certificados médico, Penales y copia notarial título).

Apellániz Sáinz de Pipaón, Divina.
Armañanzas Maeztu, Maximino.
Arrate Vélez, Victoria.
Ausejo Laciz, Lucía.
Azofra Gavara, Isabel.
Badillos Sáenz, Celedonio.
Badillos Segura, Práxedes.
Baños Olavarrieta, Catalina. — Certificado de Penales).

Barragán Pablo, Cecilio.
Barrio Miranda, Blanca.
Bayona Bacaicoa, María del Carmen.
Bella Velasco, María Asunción.
Benito Miguel, Santiago.
Blanco Martínez, Gregoria.
Briones Santa María, Amancio.
Cadarso Vicente, Antonio.
Campano López, Paulo José.
Campillo Herrero, Dolores.
Campo Martínez, María del Pilar.
Campos del Val, Rosario Josefa.
Corral Solares, María del Pilar. — (Derechos de inscripción).

Casas Cerezo, María Concepción.
Castrejana Loza, Juan José.
Collados Ruiz, Francisco.
Criales Acea, Dionisia.
Chasco Fernández, Carmen.
Chinchetu Benito, Víctor.
Delgado Laborda, Elías Rafael.
Díaz Zúñiga, María Trinidad.
Diego Sánchez, Eurlío de.
Díez Ulzurrun Llarra, María Valvanera.
Echavarri Siozabal, Valentina.
Echavarría Matos, Eulalia.
Echevarría Torres, Timoteo.
Eiriz Sáenz de Tejada, Samuela.
Elías Ruiz de Zuazu, Federico.
Elizalde Fernández, Joaquín.
Escobar Rojero, Amalio.
Espinosa Elías, María Angélica.
Ezquerro Fernández, María Pilar.
Ezquerro Fernández, Wenceslao.
Ezquerro Ezquerro, Lucía.
Fernández Lacalle, Martina.
Fraile Ruiz, Pedro Benito.
Fredes Dulin, María Ester.
Frias García, Gregoria.
Garcés del Garro Urbina, Hortensia.
García Dueñas, Purificación.
García Hernández, Concepción.
García Irisarri, Rosario. — (Sello de huérfanos).
García Martínez, Angel.
García Martínez, Rosa. — (Reintegro certificado cursillos).

García Melchor, Domingo.
García Murillo, Abundia. — (Certificado cursillos 1928).
García Ortiz, Antonio.
García Prado, Carmen.
García Tecedor, María Vega. — (Ha de justificar su admisión en las oposiciones de 1930, dándose cuenta inmediatamente a este Rectorado a fin de reclamar el expediente).
García Varona, María Asunción.
Gil Isturiz, Martín.
Gómez Díez, Julián. — (Justificar fecha de nacimiento).
Gómez Pérez, Gregorio.

Gómez Pérez, Santiago.
González Castillo, Cirilo.
González Cruz, Jesús.
González Díez, Juana.
González Ibáñez, Pedro.
González Muñoz, Hilaria.
González Orús, Pilar.
Goñi Latasa, Luciana.
Goñi Latasa, María Jesús.
Goyenechea Galián, María Lourdes.
Gran O. de Murúa, Félix.
Guinea Peña, Angeles. — (Certificado médico y Penales).

Hernández Gómez, Jesús.
Hernández Giménez, Encarnación.
Hernández, Giménez Pilar.
Heras Alonso, Marino de las.
Imaz Domínguez, Francisco.
Izarra Ijalba, Felipe.
Izarra Ijalba, Rogelio.
Izquierdo Balbuena, José.
Giménez Bretos, José María. — (Reintegros certificados Penales y nacimiento).

Jiménez Delso, Trinidad.
Jiménez Recio, Isidro.
Labat Calleja, Nicolás.
Lacabe Esparza, Wenceslada.
Larios Fanjul, María Rosario.
Larrea Larrea, Ester.
Lasanta Aréjula, Dolores.
Lerena Manzanares, Claudio.
León Berisa, Gregorio.
López Gil, Leonisa.
López Jalón, Rufina. — (Certificado de nacimiento).

López Ruiz, Sotero.
López Ruiz-Clavijo, María Loreto.
Lorenzo Guevara, Raimundo.
Lobera Blasco, Gertrudis Josefa.
Loza Maestro, Gerardo.
Loza Maeztu, Jesús.
Lusarreta López, Gregoria.
Llorente Dueñas, Angel.
Manzanares Giménez, Pilar.
Marín Gil, Felisa.
Martín Fernández de Bobadilla, Antonio.
Martínez Elorza, Pascual.
Martínez García, Angeles.

Martínez Lázaro, José. — (Ha de justificar su admisión en las oposiciones de 1930, dándose cuenta a este Rectorado para reclamar el expediente).
Martínez Lejeume, Elisa. — (Sello de huérfanos).
Martínez Lumbreras, Amparo.
Martínez Martínez, María.
Martínez Resa, María Dolores.
Martínez Rioja, Jacinta Aurora. — (Certificado de Penales).
Martínez Santamaría, Eulalia. — (Reintegro certificado cursillos).

Martínez Sanz, María Teresa.
Martínez Barea, Leandro.
Matute Arbeo, José María.
Medrano Fernández, Luis.
Medrano Puelles, Norlorta.
Menchaca Miguel, Irene Josefina.
Milla García, Julia.
Moneo Pinedo, Ascensión. — (Derechos).
Monja García, Eladio.
Montoya Aransey, María Blanca.
Montoya Balgañón, Manuel.

Montemayor Marín, Felisa. — (Certificado de Penales).

Montero Gómez, Pilar.
 Montero Pérez, Rebeca.
 Moreno Sáinz, Javier.
 Muñoz Lacruz, Francisca.
 Murga Morte, Marina.
 Muro Rada, Saturnino.
 Nájera García, Víctor.
 Nájera Mena, Felipa.
 Negueruela Ugalde, Ernestina. — (Reintegro certificado de Penales).
 Noguerado Ruiz, Adela.
 Noguerado Ruiz, María.
 Ochoa Pérez, Amancio.
 Ochoa Vargas, María Milagros del Carmen.
 Ortigosa Ruiz, Luis Jacinto.
 Ortiz Alesanco, Angel.
 Osés Médrano, Elena.
 Osés Puértolas, José.
 Palacios del Campo, Eladia.
 Palacios Martínez, Fabián.
 Pancorbo Martínez, Teófilo Domingo. — (Sello de huérfanos y certificado médico).
 Pascual Peso, Venancia.
 Pascual Zubiri, Eloísa.
 Pérez Baroja, Rosario.
 Pérez Brun, Mariano.
 Pérez Calvo, Aurelio.
 Pérez Hernández, María de los Angeles.
 Pérez Hernández, Marcelina.
 Pérez Hervás, Agustín.
 Pérez Nájera, Gonzalo.
 Pérez Pérez, Germán.
 Puerta Martínez, Agustín.
 Puerta Martínez, Benito.
 Regadera Andrés, Emiliano.
 Reñares Yangüela, Agustina.
 Remón Marín, María Luisa.
 Rey Gascó, Marino del.
 Rodrigo Arizmendi, Mateo.
 Rodríguez Murga, Juan.
 Romanos Gonzalo, Leonor.
 Romanos Gonzalo, María del Pilar.
 Rouret Gallol, José.
 Royo López, Paula Margarita.
 Ruiz Carrillo Gascón, Pedro.
 Ruiz del Castillo Torre, Narcisca.
 Ruiz-Clavijo Mozún, Angel.
 Ruiz Galarreta, Martina.
 Ruiz Pascual, Santiago. — (Que justifique el aserto de la instancia y reclame nuevamente por este Rectorado. Admitido condicionalmente).
 Ruiz Ruiz, María del Pilar.
 Ruiz Sevilla, Gerardo.
 Sáinz de Cabezón Rubio, María Luisa.
 Sáenz Cenozo, Esteban Luis. — (Sello huérfanos y reintegro partida).
 Sáenz González, Consuelo.
 Sáenz de Pipaón Fernández, Pedro. — (Sello huérfanos).
 Sáenz Benito Sánchez, María Teresa.
 Sáenz Supervía, Pilar.
 Sagüés Pascual, José.
 San Juan Elías, Silveria Luisa. — (Reintegro certificado cursillos. Ha de justificar su admisión en las oposiciones de 1930, dándose cuenta a este Rectorado, para reclamar el expediente.)
 San Juan Maestu, Manuel.
 San Martín Rubio, Angeles.
 San Vicente Herreros, Félix.

Sánchez Calleja, Benita.
 Sánchez Solano, Cecilia.
 Santa Sáenz, Constantina.
 Santa Olalla Alonso, Francisco. — (Sello de huérfanos).
 Santiago Franco, Adoración. — (Todos documentos y derechos).
 Sanz San Vicente, Félix.
 San Sola, Estefanía.
 Sierra Capellán, José María.
 Somalo Ezquerra, Félix.
 Toledo Giménez, Marcos José.
 Torre Herce, Cecilio.
 Treviño Fernández, María.
 Treviño González, Rufino.
 Urbina Mínguez, Lucía.
 Urbina Pastor, Adolfo.
 Urizarna Monja, Eusebia.
 Urrutia Oroz, Fermín.
 Valgañón, M. de Salinas, Natividad. — (Certificado de Penales).
 Velasco Irazola, Lucía.
 Verdejo Alonso, Gregoria.
 Vidal Lavega, Constantina.
 Villarreal Preciado, Gabriel.
 Yabar Pisón, Julia.
 Zabaleta Iriarte, Antonino.
 Zorzano Royo, Amalia.
 Zuazu Arenas, Milagros.
 Zubiaur Pons, Elisardo.
 Zubiaurre Ramírez, Esperanza.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1931. — El Secretario general, Carlos Sánchez Peguero. — V.º B.º: El Vicerrector, P. Savirón.

SECCIÓN SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Listas de Vocales de las Comisiones de evaluación.

4.753. — Sástago

Cuentas municipales

4.778. — Bardallur. — Ejercicio de 1923 a 1930.

Lista cobratoria de rústica y urbana.

4.750. — Luesia

4.773. — Asín

Matricula industrial.

4.750. — Luesia

4.751. — Sobradriel

4.771. — Acred

4.773. — Asín

4.776. — Ateca

4.777. — Santa Cruz de Grío

Ordenanzas de exacciones.

4.774. — Villarroya de la Sierra

Padrón de edificios y solares.

4.750. — Luesia

4.751. — Sobradriel

4.773. — Asín

4.776. — Ateca

4.791. — El Busto

4.792. — Valmadrid

Padrón de vehículos con motor mecánico.

- 4.776.— Ateca
4.777.— Santa Cruz de Grío

Presupuesto ordinario.

- 4.749.— Campillo de Aragón
4.774.— Villarroya de la Sierra

Proyecto de presupuesto

- 4.748.— Valtorres
4.751.— Sobradiel
4.752.— Villalba de Perejil
4.775.— Sierra de Luna
4.777.— Santa Cruz de Grío
4.778.— Bardallur
4.779.— Atea
4.784.— Plasencia de Jalón
4.790.— Munébrega
4.793.— Malón

Repartimiento general de utilidades.

- 4.751.— Sobradiel

Repartimiento sobre plagas del campo.

- 4.747.— Pleitas
4.792.— Valmadrid

Reparto de rústica y precuaria.

- 4.750.— Luesia
4.751.— Sobradiel
4.772.— Mallén
4.773.— Asín
4.776.— Ateca
4.792.— Valmadrid

SECCIÓN SÉPTIMA**Administración de Justicia**

Núm. 4.794.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**Belchite.**

D. Isidro Liesa de Sus, Juez de instrucción de Belchite;

Hago saber: Que en diligencias de ejecución de sentencia de la causa número catorce de 1929, se ha acordado sacar a pública subasta los semovientes que a continuación se expresan:

Un mulo, negro, de un metro cincuenta y dos centímetros de alzada, de cuatro años y medio: valorado en mil quinientas pesetas.

Otro mulo, de un metro cincuenta centímetros de alzada: valorado en seiscientas pesetas.

Ambos están depositados en poder del vecino de Moneva D. Julián Lahoz Valiente.

El remate tendrá lugar ante el Juzgado municipal de Moneva, y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinte del corriente mes, a las once horas; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y que para tomar parte en ella será preciso depositar previamente la décima parte del importe de tasación.

Belchite, 4 de noviembre de 1931.—Isidro Liesa.—El Secretario, Alberto Sebastián.

Núm. 4.788.

Zaragoza.—Pilar.

D. Pascual Galbe Loshuertos, Juez ejerciente de instrucción del distrito del Pilar de esta capital.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad dimanante de la causa que se instruyó en este Juzgado, con el número 210 del año 1927 sobre hurto y atentado, contra Juan Gómez Perse embargó a este penado, con el fin de asegurar las responsabilidades de dicha causa, la siguiente finca.

Una casa-cueva, sita en la calle del Ensanche de la villa de Zuera, sin número que la distingue que linda por derecha entrando con casa de Melquiades Gómez, izquierda, espalda y frente con monte común. Valorada en mil novecientas cincuenta pesetas.

En cuyo expediente se ha acordado, en providencia de hoy, sacar a primera subasta dicha finca por el precio de tasación, que es el expresado, la que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción del Pilar, Democracia, 64, el día diez y seis de diciembre próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio que se subasta.

Segunda. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio señalado.

Tercera. Será de cuenta del rematante el suplir la falta de título de la finca que se subasta.

Cuarta. Los autos estarán de manifiesto en la secretaría del Sr. Villuendas, para que los licitadores puedan examinar los títulos aportados a estos autos.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos treinta y uno. — Pascual Galbe Juan Villuendas.

PARTE NO OFICIAL**Banco Aragonés de Crédito.**

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito de efectivo, de pesetas 5.000, a nombre de D. Joaquín Segura Jiménez, se pone en conocimiento del público, con la advertencia de que, pasados ocho días desde la fecha, sin resultado positivo, se extenderá el correspondiente duplicado al interesado.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1931.—El Secretario, Francisco Rivas.

DOCUMENTOS HISTORICOS DE DAROCA Y SU COMUNIDAD

POR D. TORIBIO DEL CAMPILLO

PRECIO 5 PESETAS

De venta en la Depositaria de la Excm. Diputación de Zaragoza.

IMPRENTA DEL HOSPICIO